



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

SAN LUIS, 21 de octubre de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 12847/2022.- ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. Concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática de la Facultad, solicita el llamado a Concurso para un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, en su sesión del día 15 de septiembre de 2022, resuelve avalar el presente llamado a Concurso y propone la integración del Jurado que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la disponibilidad presupuestaria.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja aprobar el llamado a Concurso y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el Concurso de referencia se regirá en el marco de las normas establecidas en la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario, la Ordenanza OCS 15/97 y el Decreto 1246/15 “Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales”. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y cuya permanencia estará regida por el Artículo 37º del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes, previo cumplimiento del Art. 13º de la Ordenanza OCS 30/08 (Incompatibilidades).

ARTÍCULO 2º.- La clase de oposición versará sobre contenidos de la asignatura INGENIERÍA DE SOFTWARE II de la carrera de Ingeniería en Informática.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de Inscripción de Aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes 950, San Luis, a partir del 31 de octubre de 2022 y hasta el 11 de noviembre de 2022, hasta las 12:00 hs.

ARTÍCULO 4º.- A los efectos de entender en el presente llamado a Concurso se designa el siguiente Jurado:

TITULARES: Mg. Ing. Corina Natalia ABDELAHAD

Dr. Edgardo FERRETTI

Dr. Enrique Alfredo MIRANDA

SUPLENTE: Dr. Daniel Edgardo RIESCO

Esp. Irma Guadalupe PIANUCCI

Lic. Mariano Gabriel LUZZA BONILLA

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

EAb

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas